INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-626-17-2019

OBJETO: Adquirir repuestos eléctricos y de ferretería para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Fresno.

El Comité Evaluador del presente proceso, teniendo en cuenta:

Que, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el cual fue hasta el día 25 de septiembre de 2019, a la 01:00 p.m., se presentaron dentro del término tres (03) ofertas por parte de:

Orden de presentación propuesta	Proponente	Fecha y hora de recibo	Valor total propuesta unitaria
1	AERO TECNICA S.A.S.	24/09/2019 3:44 PM	$ 1.004.200 COP
2	PROVECOL SC S.A.S.	25/09/2019 12:36 PM	$ 1.109.000 COP
3	REDES Y CONEXIONES ELECTRICAS S.A.S.	25/09/2019 12:36 PM	$ 1.123.565 COP

VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO

Orden de elegibilidad	Proponente	Valor total de la oferta unitaria
1	AERO TECNICA S.A.S.	$ 1.004.200 COP

PRIMER LUGAR DE ELEGIBILIDAD.

Ya que el menor precio, fue el ofrecido por el proponente AERO TECNICA S.A.S., representado legalmente por Ramiro Castañeda Acosta, por UN MILLON CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/LEGAL ($1.004.200), el comité evaluador pasa a verificar los requisitos habilitantes constatando que el proponente aportó la totalidad de documentos solicitados por la Entidad, sin embargo, al verificar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio se evidencia que el objeto social del proponente no le permite ejecutar el contrato derivado del presente proceso de selección el cual debe estar relacionado con la Comercialización de elementos de ferretería Código CIIU 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Lo anterior teniendo en cuenta lo enunciado en el parágrafo 2 del numeral **7.1.2 Acreditación de la existencia y la representación legal,** de la invitación a participar que dice: **"***En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más" y lo contemplado en el numeral* ***7.1.2.1*** **Objeto Social** de la invitación a participar: "*El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.*

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal".

.

SEGUNDO LUGAR DE ELEGIBILIDAD.

El proponente PROVECOL SC S.A.S. NIT 900.456.043-9, Sociedad representada legalmente por el señor JHONATHAN DAVID VILLAMIL ROZO, cuya oferta es por valor de UN MILLON CIENTO NUEVE MIL PESOS M/LEGAL ($1.109.000). El comité evaluador pasa a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROVECOL SC S.A.S.		OBSERVACIONES
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.	X		
2	El anexo 2 Oferta Económica	X		
2	El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (Esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).	X		
3	El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. /en caso de aplicar.	N/A		
4	El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación de la cuenta Bancaria).	X		
5	El anexo 6 Experiencia (Anexar certificación(es) de experiencia).	X		
6	El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.	X		
7	El oferente debe adjuntar certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes a la seguridad social de sus empleados (artículo 50 de ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007) – Anexar planillas que acrediten los pagos de seguridad social y parafiscales dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.		X	El proponente adjuntó la certificación y aportó la planilla del mes de agosto en estado: **SIN PAGAR,** por tanto, se requiere que adjunte las planillas en **ESTADO PAGADO** correspondientes a los meses de: Septiembre, Agosto, Julio, Junio, Mayo y Abril de 2019.
8	Fotocopia de la cédula del Representante Legal.	X		
9	Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días.		X	El certificado aportado corresponde a la vigencia 2018, por tanto, el proponente debe presentar el documento actualizado.
10	Registro Único Tributario RUT.	X		
11	Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	X		
12	Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	X		

Lo anterior nos arroja que la propuesta fue presentada por persona Jurídica, con capacidad legal general para celebrar contratos con el Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y verificados los antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente, se establece que no está incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, al igual que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Una vez verificados los documentos jurídicos y los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, la Empresa **PROVECOL SC S.A.S.,** deberá subsanar y enviar los documentos descritos a continuación, de conformidad con la invitación a participar:

- Certificación de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Planillas de seguridad social y parafiscales en estado PAGADO de los meses de: Septiembre, Agosto, Julio, Junio, Mayo y Abril de 2019.

El plazo otorgado para la subsanación de los documentos referidos es hasta el día 26 de septiembre de 2019 a las 02:00 p.m.

Se concede el término de un día hábil para que los demás oferentes o personas legitimadas presenten observaciones a la presente evaluación. Dicho plazo para formular observaciones será el 26 de septiembre de 2019 desde las 07:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. las cuales deberán ser radicadas en SECOP II.

Para constancia firma el comité evaluador del proceso de selección de mínima cuantía MC-626-17-2019, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2019.

Original Firmado
DELVIS GANTIVA CRUZ
Coordinador Jurídico

Original Firmado
Dg. ANA MARCELA RODRIGUEZ PABON
Coordinadora Atención y Tratamiento

Original Firmado
In. FRANCISCO JAVIER AVILA FERRANS
Comandante de Vigilancia

Original Firmado
SANDY MAYELY DIAZ PINEDA
Pagadora (E)

Original Firmado
Dg. YULIAN ELIECER GALVEZ VANEGAS
Almacén